

## REFERENCIAS DIRECTAS A ADAM SMITH EN BUENOS AIRES (1797-1830)

*Alvaro Perpere Viñuales\**

recibido: 25 de septiembre 2023

aceptado: 29 de septiembre 2023

### **Resumen**

El siguiente artículo se propone mostrar la llamada “recepción” de las ideas de Adam Smith en Buenos Aires. Utilizando la propuesta metodológica hecha por Saffrey, se intenta mostrar algunas “vinculaciones objetivas” entre el texto del escocés y una selección de escritos publicados entre 1797 y 1830.

**Palabras clave:** historia del pensamiento económico; Adam Smith – recepción, pensamiento económico argentino, circulación internacional de ideas

### **Abstract**

This paper analyses the so-called “reception” of Adam Smith's ideas in Buenos Aires. Following the methodology proposed by Saffrey, I try to establish some “objective links” between the Smith’s text and a selection of writings published between 1797 and 1830.

**Key words:** History of Economic Thought, Adam Smith – reception, Economic Argentine Thought, International Circulation of ideas

**JEL:** E00

---

\*Alvaro Perpere Viñuales, profesor en UCEMA, [aperpere@ucema.edu.ar](mailto:aperpere@ucema.edu.ar)

## 1- Introducción

En 1967 Robert Sidney Smith publicó un trabajo en el que se propuso hacer una revisión sobre la presencia en Hispanoamérica de Adam Smith y sus ideas, centrándose en el período comprendido entre las décadas finales del siglo XVIII y las tres primeras del XIX (Smith, 1957, pp. 104-112). Pasado ya medio siglo de ese artículo, una mirada retrospectiva muestra que aun cuando muchos investigadores han continuado indagando sobre la cuestión, todavía queda mucho camino por recorrer. Tomando el pedido recientemente formulado por Astigarraga y Zabalza, es necesario “reconstruir la recepción, diseminación, adaptación y aplicación de las ideas económicas de Smith” no solamente entre los intelectuales de la “España peninsular” (Astigarraga y Zabalza, 2022, p. 1), como hacen ellos en su libro, sino también en el mundo hispanoamericano. Es en este punto en el que intentaré aportar algunos elementos, centrándome en la presencia de las ideas del escocés en el territorio de Buenos Aires, en el período mencionado.

Todo esfuerzo por avanzar en esta temática se enfrenta a múltiples dificultades, de las cuales considero que dos son especialmente relevantes. En primer lugar, hay una gran carencia de ediciones críticas (o incluso de ediciones anotadas) de los escritos que circularon en el territorio de Buenos Aires en este período. Esto hace que quien se aproxime a ellos carezca de referencias ya debidamente establecidas, y deba muchas veces presuponer o chequear, según sus posibilidades, aquello que intuye pero que aun no ha sido confirmado.

En segundo lugar, en las últimas décadas ha tomado especial impulso el debate sobre cómo y desde qué disciplina es posible (si es que efectivamente es posible) abordar la cuestión de la “influencia” de las ideas de un autor sobre otro. Este tema es especialmente complejo por varios motivos. Por un lado, porque hay diferentes disciplinas, más o menos cercanas entre sí, epistemológicamente hablando, que aunque diferentes en sus metodologías y aspiraciones, discuten si es apropiado o no hablar de “influencias” entre intelectuales<sup>1</sup>. Y por otro lado, porque a eso se agrega que incluso *dentro* de cada una de estas disciplinas hay también diferentes posiciones sobre la cuestión (Berry, 2013, p. 102).

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, sin ánimo de dar una lista exhaustiva, la historia de las ideas, la historia de las ideas económicas, o la historia de la filosofía. Incluso esta última se la suele dividir en dos disciplinas, según el enfoque que sea preponderante: una historia de la filosofía más filosófica y otra más histórica. Una revisión sobre el problema de la multiplicidad de aproximaciones puede verse en Michael Frede (2022), especialmente los capítulos 4 y 5.

Hechas estas precisiones, a los efectos de analizar la presencia de las ideas de Smith en Buenos Aires he optado por seguir un método inspirado en los trabajos de Henry D. Saffrey. Para ello, evitaré este problema optando en cambio por concentrarme en relevar lo que él llama “referencias objetivas” o “vinculaciones objetivas”<sup>2</sup>. Así, consideraré que hay en los textos del período seleccionado una “referencia objetiva” al pensamiento smithiano en la medida en que pueda reconocerse en ellos tres elementos particulares. Los primeros dos, tomados directamente de Saffrey, y el tercero agregado por mí. El primer elemento es que se debe poder reconocer una clara coincidencia conceptual entre el texto analizado y el texto smithiano (Saffrey, 1981, pp. 64-65). El segundo elemento es complementario del anterior: además de la coincidencia conceptual debe poder reconocerse entre ellos una coincidencia argumentativa (Saffrey, 1981, p. 65). El tercer elemento busca restringir aun más el alcance de la búsqueda. Para eso, además de lo anterior, consideraré necesario que se haga un explícito reconocimiento a Adam Smith como el inspirador conceptual y argumentativo de las ideas allí desarrolladas, o que haya en su defecto alguna inequívoca referencia a él<sup>3</sup>.

Utilizando esta metodología, me propongo en lo que sigue hacer una primera aproximación a la cuestión, presentando un relevamiento y análisis de una selección de textos en los que considero que es posible encontrar estas “referencias directas” al pensamiento de Adam Smith hechas por diversos intelectuales de Buenos Aires, y todo ello circunscripto al período temporal que hay entre 1797 y 1830. He intentado hacer una selección de textos a los que, en mi opinión, se les ha prestado poca atención. Por ello, no haré mención a textos y referencias a Smith presentes en las obras de J. H. Vieytes y de M. Belgrano. Sobre ambos ya hay numerosos trabajos no solamente sobre sus ideas económicas, sino específicamente sobre la relación entre ellos y el pensamiento del escocés, y sobre todo, de su obra “La Riqueza de las Naciones”<sup>4</sup>.

La selección aquí presentada no agota la lista relevada de textos que cumplen con los tres requisitos mencionados. Un análisis exhaustivo me obligaría a realizar un trabajo que excedería por mucho en longitud al presente artículo. Sin embargo, en tanto que la gran

---

<sup>2</sup> H. D. Saffrey propuso su método en diversos trabajos, pero quizás donde más claramente expuso sus puntos principales fue en Saffrey (1981).

<sup>3</sup> Por ejemplo, expresiones del tipo “el autor de La Riqueza de las Naciones”, o versiones erradas del nombre de Smith, como por ejemplo “Smithz” (sic) o similares.

<sup>4</sup> Entre otros, puede mencionarse a Rodríguez Braun (1997), Rojas (2010), Weinberg (1956), y Gondra (1927)

mayoría de estas referencias no fueron tenidas en cuenta (o quizás no fueron conocidas) por Robert Sidney Smith considero que constituyen un valioso aporte para toda futura investigación acerca de las ideas de Smith en el territorio de la actual Argentina.

A los efectos de la exposición, luego de la introducción, haré un primero un repaso del tema de las traducciones de la obra de Smith al castellano, de manera de dar un marco a las referencias sobre las que se trabajará en el resto del trabajo. Una vez hecho eso, pasará a analizar las “referencias objetivas”, agrupadas bajo dos grandes ejes temáticos. El primero, el del comercio internacional, y asociado a ello, el papel de los comerciantes en los debates sobre la regulación del mismo. El segundo eje será el de los impuestos y sus efectos en la dinámica económica. Finalmente, presentaré algunas conclusiones y posibles caminos de acción.

## **2- La cuestión de las traducciones**

Uno de los principales escollos que tuvo que enfrentar la obra de Smith para poder llegar al mundo de habla hispana fue el de la traducción<sup>5</sup>. El problema central no era tanto una dificultad de tipo idiomática sino en la poderosa censura religioso-política, que dificultaba cualquier tipo de proyecto de esas características. El primer intento por superar esta traba fue realizado en 1792. El español Carlos Martínez de Irujo tradujo al castellano la obra de Smith, pero tomando como texto base a una versión francesa de *La Riqueza de las Naciones*. Esta edición francesa había sido realizada por Condorcet (a atribuida a él), pero en rigor, era una traducción *condensada* de la obra de Smith. En su edición, el francés suprimió algunos párrafos y resumió otros, lo que dio como resultado un texto más breve que el original. Para superar la censura, a su vez, Martínez de Irujo debió suprimir en su versión castellana aún más párrafos, sobre todo en aquellas partes en que se discutía la cuestión de la tolerancia religiosa. Pero sin embargo, el español no solamente quitó sino que también agregó párrafos, estos últimos traducidos por él directamente del inglés, es decir, saltando a la versión francesa. El resultado final fue, entonces, una mezcla de la traducción de Condorcet y algunos agregados de la versión original de Smith. Ella fue

---

<sup>5</sup> Algunos elementos presentados en este párrafo y en la primera parte del que sigue (la primera recepción) fueron ya presentados en el sitio Adam Smith Works. Puede verse Perpère Viñuales (2020a) y Perpère Viñuales (2020b).

publicada con el título “*Compendio de la obra inglesa intitulada Riqueza de las Naciones*” (1792).

Dos años después, José Alonso Ortiz publicó lo que podría considerarse la primera traducción directa y completa (Smith, 1794). El texto base que tomó fue el original del inglés<sup>6</sup>. Sin embargo, también en esta edición diversas partes fueron modificadas para superar la censura. Todo parece indicar que salvo un breve período en la década de 1790, ha sido esta última traducción la que fue usualmente citada.

Una segunda forma en la que circularon las ideas de Smith fue a través de artículos publicados en publicaciones periódicas y que buscaban dar a conocer sus ideas. Entre ellos, quizás merece destacarse el texto escrito por Crumpe, publicado casi íntegramente en el *Semanario de Agricultura, Comercio e Industria* de Vieytes<sup>7</sup>. Más allá de la discusión contemporánea de hasta qué punto Crumpe realmente comprendió y fue fiel al texto de Smith, el hecho de haber sido publicado en un periódico realizado en la propia Buenos Aires lo ubica en una posición especial<sup>8</sup>.

### **3- Adam Smith, el libre mercado y los comerciantes: Escalada y Moreno**

Hecha esta breve presentación sobre las traducciones y su circulación, pasaré a continuación a revisar la primera selección de textos. Estos están vinculados con la discusión sobre la conveniencia o no de la apertura comercial del puerto de Buenos Aires.

#### *a) La Primera referencia a Smith en Buenos Aires: 1797*

Todo indica que la primera referencia directa a Adam Smith en Buenos Aires fue hecha en marzo de 1797 por Francisco de Escalada, en el contexto de una serie de debates que se dieron en el Cabildo de esta ciudad sobre la conveniencia de aprobar una mayor apertura comercial. La propuesta defendida por algunos fue la de quitar restricciones

---

<sup>6</sup> Alonso utilizó seguramente alguna edición inglesa posterior a la tercera de 1783, ya que incluye todos los textos agregados por ella (cfr. Perpere Viñuales, 2021, p. 119-133)

<sup>7</sup> Crumpe, S., “De los medios de procurar la ocupación del Pueblo”, versión en castellano del original *Essay on the Best Means of Providing Employment for the People*, premiado por la Royal Irish Academy en 1793. Vieytes publicó el trabajo en sucesivos números a partir de febrero de 1805.

<sup>8</sup> Sin ánimo de ser exhaustivos, se puede mencionar *Anales de Literatura, Ciencia y Artes, Correo Mercantil, Semanario de Agricultura y Artes*. Sobre los periódicos citados por Vieytes puede verse Weinberg (1956, p. 25) y Rojas (2010, p. 120).

legales para posibilitar un crecimiento del comercio con otras Colonias y ciudades. Sin embargo, otros de sus miembros se opusieron, sosteniendo que eso no era bueno para la generalidad de los habitantes de Buenos Aires.

De Escalada estaba entre quienes abogaban por una mayor apertura, y específicamente solicitó que su discurso quede registrado en las actas del Cabildo. La lectura de su presentación muestra que su argumentación es claramente cercana a las ideas de Smith. La apertura comercial es presentada por de Escalada como un elemento que beneficiará no solamente a los habitantes de Buenos Aires, sino incluso a todos los súbditos de la Corona. Todos alcanzarán, señala, una mayor prosperidad, pero sobre todo una “mayor felicidad” (Coronado, 2013, p. 101 y ss.). También aquellos que viven en la lejana Europa.

Su discurso muestra, sin embargo, que el problema principal al que se enfrentaba Escalada radicaba en el hecho de que quienes se oponían a él en el Cabildo eran ellos mismos comerciantes de profesión. Estos comerciantes eran muy influyentes en términos políticos, y en su oposición a esta apertura comercial alegaban defender “el interés común”. Por ser ellos mismos quienes se dedicaban al comercio, su opinión era tomada especialmente en cuenta por las autoridades, que tendía a considerarlos expertos en la cuestión. Por eso, para Escalada era necesario no solamente demostrar que el comercio era beneficioso para todos, sino también que había que tener cierta desconfianza de las medidas propuestas por los propios comerciantes al respecto.

En este contexto, y buscando dar el mayor sustento posible a su posición, luego de afirmar que Smith es “*el mayor de los políticos ingleses*”, Escalada realizó la que es considerada la primera cita de *La Riqueza de las Naciones* hecha en Buenos Aires. Una lectura de la misma muestra que en verdad ella no corresponde literalmente al texto original de Smith. En rigor, en su presentación Escalada citó el “Compendio” escrito por Condorcet y traducido por Martínez de Irujo. Pero aun cuando ese texto es algo inexacto precisamente por ser un compendio y resultado de una traducción indirecta (del inglés al francés, y del francés al español) es fácil reconocer que Escalada estaba haciendo referencia al párrafo final del libro primero de *La Riqueza de las Naciones* (Smith, 1981 [1776], p. 267). Lo que de Escalada intentaba mostrar con esta referencia a Smith es que uno de los más grandes defensores del libre comercio, y el inspirador de sus argumentaciones, reconocía al mismo tiempo que son a veces los propios comerciantes los que se le oponen. En otras palabras, que no por dedicarse al comercio son ellos siempre favorables a una mayor

apertura comercial. Y sobre todo, que no debe pensarse que el interés de los comerciantes mire mucho más allá que la búsqueda de su propia conveniencia cuando discuten sobre cuestiones vinculadas con la regulación del comercio.

Este profundo conocimiento que muestra Smith, tanto de la naturaleza del comercio en sí, como de la naturaleza humana, sus limitaciones y debilidades, parece haber cautivado a Fernando A. de Escalada. Y así, en su discurso, abierta y valientemente reconoció la inspiración del escocés en esta cuestión y apeló a sus ideas y a su autoridad en su esfuerzo por abogar por una mayor apertura comercial.

#### *b) Mariano Moreno y la Representación de los Hacendados*

Una segunda referencia directa a Adam Smith apareció en el texto de Mariano Moreno, la “Representación de los Hacendados”. Escrita en 1809, en ella se refiere directamente a Adam Smith en medio de una larga cita que hace Moreno de un anónimo “sabio español” y que conforma uno de los ejes centrales de su argumentación. En esa parte de su presentación, el texto defiende el libre comercio en virtud de que, sin él, los productos y la producción en general del territorio de Buenos Aires no podrán nunca expandirse. En otras palabras, para Moreno (lo mismo que para el citado sabio español) la única manera posible de hacer crecer a la agricultura y a la industria del país consistía en abrir el comercio y no en cerrarlo. Era esta apertura la que terminaría de dar energía a las fuerzas productoras del campo y a “las artes”, proporcionando a todos los habitantes una mayor prosperidad. Esa prosperidad fue vinculada por Moreno con la “felicidad” a la que aspiran todos los pueblos, felicidad que es deber del Soberano el intentar proveer, removiendo todo obstáculo que impida su realización.

La lectura del texto muestra que Moreno señala explícitamente que Adam Smith es una verdadera autoridad en la cuestión de la economía. Aunque citando al pequeño libro del “sabio español”, Moreno afirmó que Smith era “el apóstol de la economía política” y es a él a quien reconoce como un gran experto en la cuestión de la economía política<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Sin embargo, es claro que este “sabio español” está muy familiarizado con *La Riqueza de las Naciones*. No he tenido acceso a la versión castellana original de 1799, pero sí a la traducción hecha en 1800 al inglés, donde se puede ver en el mismo comienzo de la obra una extensa cita de *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith. (Cfr Español (anónimo), 1800, p.6).

Un poco más adelante, uno encuentra que Moreno vuelve sobre la cuestión, esta vez para afirmar la misma tesis defendida años antes por de Escalada. Son muchas veces los propios comerciantes los que se oponen al libre comercio, y el argumento que suelen esgrimir es que por ser esa su actividad principal y su modo de vida son por ellos los que mejor conocen sobre el tema. En rigor, según destaca Moreno, sus argumentaciones no defienden “el” comercio, sino “su propio” comercio. Aun cuando presenten su caso aparentando defender la utilidad general y no la propia, lo cierto es que están defendiendo su trabajo, y sobre todo, sus privilegios. Como se dijo, aunque la cita es de nuevo del “sabio español”, la mención explícita del escocés hecha más arriba, junto con la similitud conceptual y argumentativa no deja de llamar la atención. Cita Moreno y dice: “es tan ridículo en los comerciantes pretender ser el comercio, como en los clérigos pretender ser la religión” (Moreno, 1956 [1809], p. 56). Y luego completa “Esta demostración es muy brillante para que a su vista continúen los Mercaderes usurpando la voz y representación del comercio” (Moreno, 1956 [1809], p. 56). Como se puede ver, él también reitera la idea de que el libre comercio no siempre es defendido por los comerciantes y que, en general, conviene desconfiar de la conveniencia de adoptar las regulaciones propuestas por ellos.

*c) Smith y el comercio internacional en el Nro. 22 de Argos*

Una breve pero muy significativa referencia directa a Adam Smith apareció en un texto escrito en defensa de la libertad de comercio publicado en el periódico *Argos*, en septiembre de 1821 (Argos, 1821a, p. 148). La lectura del mismo muestra que el artículo comienza señalando que la economía política es una ciencia nueva en Europa, y que “Adam Smith, entre los ingleses, fue el primero que prestó atención a este importante estudio” (Argos, 1821a, p. 148). Unas pocas líneas después, uno encuentra que España es en cambio considerada como “un ejemplo patente de la ignorancia en esta importante ciencia” (Argos, 1821a, p. 148).

El texto continúa con una abierta y encendida defensa del libre comercio, haciendo una revisión de lo que se vivía entonces en diversos países de Europa y en Norte América. Una vez hecho eso, sus afirmaciones a favor de la libertad comercial son contundentes: “El comercio debe ser libre como el ayre (sic)” dice el autor, y ello nos permitirá alcanzar “un sistema comercial y agrícola más análogo a nuestro estado” (Argos, 1821a, p. 148).



Es particularmente sugestiva la suerte que siguió este texto. Siguiendo la costumbre, el artículo estaba dividido partes y lo usual era que este tipo de trabajos vaya viendo la luz a lo largo de diversos números (usualmente consecutivos), en los que se mantenía el título y se señalaba al comienzo de las sucesivas partes que el mismo era una continuación del que se podía leer en el número anterior. Sin embargo, al número siguiente, el artículo no continuó, y bajo el mismo subtítulo fue publicado en su lugar una crítica al libre comercio. Escrito por “S.C.”, este nuevo texto es presentado como una respuesta directa al escrito del número anterior que había referido a las ideas de Smith. En concreto, hay una crítica a lo que considera como efectos nocivos de una apertura demasiado rápida (Argos, 1821c, p. 171).

Y respecto al artículo original, aquel que había generado la polémica y que estaba aun inconcluso, en una breve nota escrita por el Editor de *Argos* se nos informa que no se continuará publicando. Casualidad o no, lo cierto es que en un apartado publicado unos pocos párrafos más abajo del artículo de “S.C.”, se nos anuncia que el mismo “no se publicará porque se ha traspapelado” (Argos, 1821b, p. 158)<sup>10</sup>.

#### d) *La cuestión del libre comercio en “El Centinela” (1823)*

La cuestión de la libertad de comercio y su vinculación con las ideas de Adam Smith volvió a aparecer en el periódico “El Centinela”, en su edición del 23 de noviembre de 1823. La referencia que se hizo allí a Adam Smith es, a primera vista muy lateral, pero una segunda lectura la muestra como sorprendentemente significativa.

El artículo en cuestión trata sobre el poder político del Papa, y especialmente, la forma en que este es elegido. En concreto, dice el autor, el papado no es otra cosa que un sistema de monarquía electiva, sobre el cual “admite la ciencia política (...) que es el peor de los gobiernos monárquicos” (El Centinela, 1823, p. 333). En este marco, la relación conceptual entre esta cuestión y el texto de la Riqueza de las Naciones no parece ser fácil de establecer.

---

<sup>10</sup> El “Anciano” (pseudónimo bajo el cual se publicó lo anterior) ya había participado en una polémica importante en el periódico, de la que participaron “El Observador” y también “El Cosmopolita”.

Sin embargo, en aras de probar lo pernicioso que es el sistema de elección y de gobierno papal, el autor apela a las ideas de Adam Smith, a quien menciona explícitamente (El Centinela, 1823, p. 334)<sup>11</sup>. Su argumentación llama la atención, en tanto que establece (o intenta establecer) un paralelismo entre el gobierno que ejercen los papas con aquel que ejercen los comerciantes ingleses en las Indias. Dice que ellos, “por ejercer la soberanía, vienen a ser malísimos comerciantes; y que por ejercer el comercio, se hacen peores soberanos” (El Centinela, 1823, p. 334). En síntesis, el hecho de ser comerciantes los vuelve malos a la hora de fijar las reglamentaciones políticas, y en la medida en que se dedican a ser políticos, pierden sus habilidades de comerciantes<sup>12</sup>. Algo análogo sucedería con los Papas, llamados a ser al mismo tiempo “obispos” y “monarcas”. En tanto que obispos, es decir, “pastores de almas” su ayuda es un báculo, pero el mismo sería poco apropiado para conducir hombres (El Centinela, 1823, p. 334). Pero en tanto que son también “monarcas”, deben usar su cetro, poco apropiado para “conducir ovejas” (El Centinela, 1823, p. 334). Es imposible intentar una compatibilidad entre estas dobles dimensiones, comerciante y político en el primer caso, y monarca y obispo en el segundo.

Como se puede ver, la referencia a Smith en este caso no deja de ser significativa pues muestra la asunción de tesis más ligadas a aspectos políticos que a aspectos económicos. Y reitera, como se ve, la desconfianza a los comerciantes como dirigentes políticos.

Puestos a hacer un repaso de esta primera selección de referencias directas, es posible encontrar algunos importantes puntos en común. Tanto Escalada como Moreno, y también los textos del Argos y del Ciudadano, al referirse a Smith y hablar del libre comercio, lo hacen no solamente en defensa de la libre circulación de bienes, sino oponiéndose también a la idea, equivocada a juicio de todos ellos, de que son los comerciantes los que mejor entienden del comercio y de las ventajas de su apertura. Por el contrario, todas las referencias resaltan que quienes ejercen este oficio son muchas veces promotores de trabas y regulaciones, pensadas en favor de ellos mismos. En su rol de actores políticos están generalmente más interesados en su propio beneficio (como toda persona) que en el interés común.

---

<sup>11</sup> El autor refiere a “Adan Smith” (sic).

<sup>12</sup> Las referencias son a Smith, A. (1981 [1776]) 637-641.

#### 4- Adam Smith y la cuestión impositiva

La segunda selección de textos que quisiera presentar está vinculada a la apelación que se hizo a Smith al tratar sobre los impuestos. Esta cuestión era, en el período tratado, especialmente relevante en Buenos Aires por dos motivos. En primer lugar, porque la formación de un gobierno propio implicaba la necesidad de buscar alguna fuente de financiación. Y, en segundo lugar, porque esta cuestión aparecerá continuamente vinculada a la cuestión del comercio, especialmente del comercio exterior.

##### *a- Las notas a “Apuntes para la reforma de España” de Victorián de Villava*

En su trabajo sobre Victorián de Villava, el historiador Levene afirmó que éste ha sido “precursor y profeta de la revolución hispanoamericana” (Levene, 1962, p. 305). Como bien señala, tanto por su rol como traductor, como sobre todo por su tarea docente en Chuquisaca, Villava fue abiertamente admirado por un gran número de los revolucionarios de Mayo (Levene, 1962, p. 307). Entre sus escritos, Villava dejó al morir un breve texto titulado “Apuntes para la reforma de España”. Este texto fue publicado en 1822 en Buenos Aires por Castro Barros, al que un “ciudadano de las provincias del Río de la Plata” agregó una serie de notas (Villava, p. 1822). Las notas son, en proporción, bastante largas, y constituyen en sí mismas un texto bastante iluminador sobre las ideas de su autor (incluso probablemente más que las del propio Villava). Es a ellas a las que prestaré especial atención.

Como es de esperar, el preámbulo escrito por Castro Barros comienza elogiando a Victorián de Villava, a quien considera un hombre poseedor de “talento político”, “luces”, “virtuoso” y lleno de “amor al bien público”. Y aun cuando la reforma que Villava propuso en 1797 ya no parecía posible de realizarse en 1822 (para ese momento, la independencia de las colonias sudamericanas era prácticamente un hecho irreversible), sus ideas y principios políticos “no dejan de ser útiles” a “nuestros nuevos gobiernos”, si realmente “queremos ser libres y felices” (Castro Barros, 1822, IV-V). Estas ideas de Villava, a su vez, son contrapuestas con las ideas de “un Gobierno español, impenetrable a las luces del siglo y a las voces de la filosofía” (Castro Barros, 1822, III). Y para completar la presentación, señala Castro Barros que muchas partes del escrito original han sido en esta edición “ilustradas con varias notas aplicadas a nuestras circunstancias”. Es en este contexto donde aparecerán las referencias directas a Adam Smith. Estas “adaptaciones” de las que habla Castro Barros serán en el caso de las referencias a Smith,

dos pequeñas correcciones o precisiones a las afirmaciones hechas por el español. Y en ambos casos, el problema central a analizar será el de los impuestos, enmarcado en la cuestión elaborada por Villava en el capítulo VI, “Sobre las Rentas Eclesiásticas y manutención del Clero”. Al final de ese capítulo, uno puede leer que Villava señala que no es justo que sean solamente los labradores los que paguen el diezmo a la Iglesia, y propone que ese diezmo sea pagado también por otros “oficios”, tales como comerciantes, abogados, escribanos y otros. Todo ello es sintetizado en una larga oración con conceptos lo suficientemente relevantes para merecer de parte del anónimo autor dos notas consecutivas, las notas 31 y 32.

De este modo, la primera referencia directa a Smith aparece en la nota 31. El “anónimo autor” analiza en ella la primera parte de la afirmación de Villava, según quien no parece justo que sean solamente los labradores los que paguen impuestos que vayan a la manutención del Clero, siendo que en rigor todos los ciudadanos se benefician de las acciones espirituales de los ministros de la Iglesia (Villava, 1822, p. 30). Ante esto, el autor anónimo hace una precisión que considera central: a pesar de que a primera vista la regulación parece afectar solamente a los labradores, lo cierto es que en realidad este impuesto sobre su actividad es al final pagado por todas las personas de la comunidad, y no solamente por los primeros. La justificación se hace invocando directamente a Adam Smith y citando a *La Riqueza de las Naciones*<sup>13</sup>. Lo que se señala en la nota es que, si se mira la dinámica general de la vida económica, el establecimiento de estos impuestos afecta a toda la cadena de productores y consumidores. Pues una vez que ellos han sido introducidos, todos los agentes económicos reconfiguran su cálculo y su accionar, dejando un perjuicio para todo el sistema. Aunque el daño pueda comenzar en los labradores, en modo alguno queda circunscripto a ellos.

Completando lo anterior, Smith vuelve a ser referido directamente en la nota 32. Ahora el anónimo autor analiza la segunda parte de la oración de Villava, y trata específicamente sobre si es positivo para la economía el establecer un impuesto sobre los “comerciantes”. Sin ninguna aclaración previa, el anónimo autor cita directamente a Smith, concretamente, una selección de partes correspondientes al libro V, capítulo 2, Artículo II<sup>14</sup>. Con ello, lo que se busca probar es lo nocivo y también lo inútil que sería intentar establecer ese tipo

---

<sup>13</sup> La cita corresponde al tomo IV, página 282 de la edición de 1794 (traducción de José Alonso Ortiz, publicada en Valladolid por Viuda e Hijos de Santander).

<sup>14</sup> En la edición de 1794, que es la que parece citar, corresponde a las páginas 123 y ss.

de tributos. El resultado que se obtendría sería pernicioso para la sociedad en tanto que claramente se frenaría la actividad productiva y comercial, o por lo menos la ralentizaría, perjudicando a toda la sociedad.

Miradas globalmente, ambas referencias apuntan a señalar la misma idea, y es a Smith a quien consideran el inspirador: los impuestos acaban afectando en general a toda la dinámica económica, y esto de un modo mucho más general de lo que a primera vista se pueda suponer. Y por ello mismo, la introducción de nuevos impuestos y tributos debe ser cuidadosamente evaluada, en tanto que afectara a la riqueza general de la nación.

#### *b) El Centinela*

Una segunda apelación a la cuestión de los impuestos, esta vez, vinculado al problema de la Aduana, y como veremos, al libre comercio, aparece también largamente tratado en algunos números del ya mencionado periódico, el *Centinela*, en el año 1822.

En una larga discusión con el escritor de un panfleto titulado “Reflexiones que hace un ciudadano sobre el proyecto de ley de Patentes para pulperías, cafés, puertas-cocheras, etc”, al que identifica como “Ciudadano”, el “Centinela” señala que apelará a “Adan Smith” (sic), el “padre de la economía política”, ya que los ciudadanos de Buenos Aires, “descendemos de la nación que confiesa ser las más ignorante en la materia” (El Centinela, 1822a, p. 299).

Si atendemos a lo que señala el *Centinela*, el *Ciudadano* pretendía que los ingresos necesarios para el sostenimiento del gobierno sean obtenidos exclusivamente a partir impuestos sobre los bienes comprados y vendidos al exterior. En otras palabras, se oponía al establecimiento de impuestos sobre distintos bienes y servicios producidos y ofrecidos en la provincia de Buenos Aires, y pretendía en cambio que sea solamente la Aduana la que obtuviera el dinero necesario para cubrir los gastos del gobierno.

El *Centinela* responde a esta idea dando primero un argumento netamente político. Buenos Aires, señala, no tiene una marina de guerra lo suficientemente poderosa como para poder defender sus puertos, ni, en general, su comercio marítimo. En caso de cualquier conflicto diplomático, un sencillo bloqueo comercial naval dejaría al gobierno sin recursos para defender a los ciudadanos de Buenos Aires. Por ello, parecería que,

atendida esta posibilidad, los ingresos provengan del interior de la propia provincia, evitando la posibilidad de esta contingencia.

Dicho eso, señala el *Centinela*, hay sin embargo razones muy válidas, incluso quizás más válidas que la anterior, si uno analiza la cuestión de los impuestos a la luz de las ideas de Smith. Por ello, lo primero que hace es señalar lo que considera que es núcleo central de lo dicho por el escocés sobre la naturaleza de los impuestos. Este se resume en cuatro axiomas, que sirven para averiguar “las malas y las buenas cualidades de cualquier impuesto” (El Centinela, 1822a, p. 299). Los cuatro axiomas que menciona están tomados literalmente del libro V, capítulo dos, segunda parte. Al cotejar el texto se confirma que la edición que utilizó fue la de Alonso.

Tomando esto axiomas como punto de partida, en los siguientes números (del 18 al 21), el Centinela explica con minucioso detalle por qué es necesario mejorar el sistema de impuestos interiores, de manera de volverlo más eficiente y justo. Ello se lograría siguiendo siempre “los axiomas de Smith” (frase que reitera constantemente), sabiendo que estos son una guía y que no es sencillo que los impuestos, en su totalidad, cumplan con estos principios de un modo acabado y perfecto. Y mucho menos, que sea fácil hacer una reforma que sea totalmente satisfactoria en un corto período de tiempo<sup>15</sup>.

Si los recursos se obtuvieran solamente del comercio exterior, esto generaría situaciones de clara injusticia, sobre todo para quienes menos poseen, como señala en un extenso análisis<sup>16</sup>. La conclusión, como había señalado el Centinela al comienzo, es que: “la aduana peca contra el primer axioma de Smith, en cuanto que *los súbditos del estado no contribuyen a los derechos en proporción de sus facultades*” (El Centinela, 1822c, p. 326. Cursiva en el original).

Finalmente, para el *Centinela* es claro que el mejoramiento del sistema de impuestos tiene, además, efectos muy concretos en la apertura comercial. En la medida en que el gobierno pueda establecer un mecanismo cierto y previsible para obtener los recursos necesarios para su funcionamiento, será no solamente posible sino sobre todo conveniente ir

---

<sup>15</sup> “¿Se notan algunos defectos en los impuestos? Ciertamente que los tienen; y el que quiera cotejarlos con los cuatro axiomas que se citan en el último Centinela no podrá dejar de conocerlo” (El Centinela, 1822b, p. 310).

<sup>16</sup> El análisis busca probar que los impuestos sobre el comercio exterior, hechos sin ninguna revisión ni matiz, termina siendo pagado en mayor proporción por quienes menos recursos tienen (El Centinela, 1822c, p. 326-328).

abriendo el comercio exterior. Esta apertura debe ser creciente, teniendo como meta establecer en Buenos Aires un “puerto franco”, es decir, un puerto en el que la Aduana cobre impuestos mínimos o muy bajos. Y ello redundará no en una baja de la recaudación por parte de la Aduana, sino en un aumento de la misma, en tanto que disminuiría la tentación del contrabando, bajaría la burocracia que controla los ingresos y egresos, y seguramente aumentaría el volumen comerciado (El Centinela, 1822d, pp. 342-343). Esto solamente es posible de establecer luego de que estén “echadas las bases de un sistema interior de rentas que no peque notablemente contra los sanos axiomas de Smith” (El Centinela, 1822d, p. 343).

Concluyendo este segundo punto, más allá de los dos debates específicos, creo que, leídos globalmente, los textos muestran que, basándose en las ideas de Adam Smith, estos autores consideraron que el tema de los impuestos no era algo que debía ser tomado a la ligera. Por el contrario, había una fuerte convicción de que eran un elemento que podía entorpecer el desarrollo del territorio, y disminuir la felicidad de sus habitantes, por lo que antes de cualquier modificación el tema debía ser cuidadosamente analizado y meditado, y fue el escocés la guía a la que apelaron.

## **Conclusiones**

Como se señaló al comienzo de este artículo, la cuestión de la presencia de las ideas de Smith en Buenos Aires es todavía un terreno en el que queda mucho por explorar. Inspirado en la propuesta metodológica de Saffrey, he intentado mostrar la existencia de “referencias objetivas” a la obra del escocés en escritos publicados entre 1797 y 1830. La lista no ha pretendido ser exhaustiva, sino que enfocando la cuestión en dos debates, he intentado mostrar de qué manera Adam Smith está presente al momento de argumentar sobre cuestiones económicas. En el primer grupo de referencias, enfocado en la cuestión del libre comercio, uno encuentra que la apelación a Smith busca no solamente defender la libertad de comercio, sino que esta idea aparece por un lado vinculada a la idea de “felicidad”, a la que todos los habitantes están llamados. Y por otro lado, que es también el escocés a quien se cita al momento de criticar a los mismos comerciantes que se oponían al libre comercio.

El segundo grupo de referencias se centra en la cuestión impositiva. En esta cuestión, la apelación a Smith sirvió para enfatizar dos cuestiones. En primer lugar, que toda modificación del sistema tributario debe ser hecho con el máximo cuidado, ya que las más de las veces, la carga de los impuestos no caen sobre quien a primera vista parece, o mejor dicho, no caen exclusivamente sobre ellos. En segundo lugar, que el sistema impositivo tiene que estar ordenado al libre comercio. En efecto, aun cuando a primera vista no es quizás fácil de ver, una ordenación del sistema de rentas que fomente y no bloqueé el comercio acaba, al final, proporcionando una recaudación mayor de lo esperado.

Finalmente, una mirada general sobre todos los textos analizados nos permite reconocer, creo, que a diferencia de lo dicho por Robert Sidney Smith, la presencia de Adam Smith y sus ideas en Buenos Aires fue mayor de lo que a priori se ha supuesto. El reconocimiento de estas “referencias directas” al escocés y a su obra son, a mi juicio, no solamente un testimonio de ello, sino también una invitación a continuar indagando sobre esta cuestión.



## Bibliografía

Argos (1821 a), “Economía Política”, nro. 23, 11 de septiembre, 148

Argos (1821 b), “Economía Política”, nro. 24, 15 de septiembre, 157-158

Argos (1821 c), “Economía Política”, nro. 26, 6 de octubre, 171

Astigarraga J. y Zabalza, J. (2022), “Adam Smith’s Wealth of Nation in Spain: a state of art”. En Astigarraga, J. y Zabalza, J. (eds.), *Adam Smith and the Wealth of Nations in Spain*, Routledge, New York.

Berry, Ch. (2013), “Adam Smith and Early Modern Thought”, en Berry, Ch., Paganelli M. P. and Smith C. (ed.), *The Oxford Handbook of Adam Smith*, Oxford University Press, Oxford.

Castro Barros, P. I. (1822), “Notas del editor” en Villava, V. de, *Apuntes para una reforma de España sin trastorno del gobierno monárquico ni de la religión*, ed. por Pedro Ignacio de Castro Barros, con notas de un ciudadano de las provincias del Río de la Plata, Buenos Aires, Imp. de Álvarez.

Condorcet, Marques de (1792), *Compendio de la obra inglesa intitulada Riqueza de las Naciones, hecho por el Marqués de Condorcet y traducido al castellano con varias adiciones del original por don Carlos Martínez de Irujo*, Madrid, Imprenta Real. Puede verse 

Versión	digital	en
---------	---------	----

<https://archive.org/details/compendiodelaobr00casauoft/page/n3/mode/2up>

Coronado, R. (20013), *A World Not to Come: A History of Latino Writing and Print Culture*, Cambridge MA, Harvard University Press.

El Centinela (1822a), “Economía política”, nro. 18, 24 de noviembre, 296-299.

El Centinela (1822b), “Economía política”, nro. 19, 1 de diciembre, 309-312.

El Centinela (1822c), “Economía política”, nro. 20, 8 de diciembre, 325-328.

El Centinela (1822d), “Economía política”, nro. 21, 15 de diciembre, 342-344.

El Centinela (1823), “Pio VII – Difunto”, nro. 70, 23 de noviembre de 1823, 333-334.

Español (anónimo) (1800), *Observations on the commerce of Spain with her Colonies in time of War, by a Spaniard in Philadelphia*, translated by Another Spaniard, Philadelphia, Jim Carey.

Frede M. (2022), *The Historiography of Philosophy*, (ed. by K. Ierodiakonou), Oxford University Press, Oxford.

Gondra L. R. (1927), *Las ideas económicas de Manuel Belgrano*, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Levene, R. (1962), “Vida y escritos de Victorián de Villava”, en *Obras de Ricardo Levene*, Tomo III, Buenos Aires, Academia Nacional de Historia.

Moreno, M. (1956 [1809]), “Representación del apoderado de los labradores y hacendados” en Moreno, M., *Escritos Políticos*, Vol. II, Estrada, Buenos Aires, 3-89

Perpere Viñuales, A. (2020 a), “La primera referencia directa a la Riqueza de las Naciones en Buenos Aires: 1797”, recuperado de <https://www.adamsmithworks.org/documents/la-primera-referencia-directa-a-la-riqueza-de-las-naciones-en-buenos-aires-1797>

Perpere Viñuales, A. (2020 b), The Early Reception of The Wealth of Nations in Buenos Aires: 1797”, recuperado de <https://www.adamsmithworks.org/documents/the-early-reception-of-the-wn-in-buenos-aires-1797>

Perpere Viñuales, A. (2021), “De la primera a la tercera edición de WN : la evolución del pensamiento económico de Adam Smith a la luz de sus textos”, *Cultura Económica*, 39, (101), 119-133,

Rodríguez Braun, C. (1997) "Early Smithian Economics in the Spanish Empire: J. H. Vieytes and Colonial Policy" en *The European Journal of the History of Economic Thought*, 4: 3, Autumn, 444-454.

Rojas, R. M. (2010). *El pensamiento económico de Juan Hipólito Vieytes*, Fundación San Antonio, Buenos Aires.

Saffrey, H. D. (1981), “New Objective Links Between the Pseudo Dionysius and Proclus”, en O’Meara, D. J. (ed.), *Neoplatonism and Christian Thought*, State University of New York Press, Nueva York, 64-74.

Smith, A. (1794), *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, traducida por Josef Alonso Ortiz, Viuda e Hijos de Santander, Valladolid.

Smith, A. (1981 [1776]), *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (Reprint. Originally: Oxford, Clarendon Press, 1979) (Glasgow editions of the work and Correspondence of Adam Smith; 2). Indianapolis: Liberty Fund.

Smith, R.S., (1957), "The Wealth of Nations in Spain and Hispanic America, 1780-1830", *Journal of Political Economy*, Vol. 65, No. 2, Apr., 104-125.

Villava, V. de (1822), *Apuntes para una reforma de España sin trastorno del gobierno monárquico ni de la religión*, ed. por Pedro Ignacio de Castro Barros, con notas de un ciudadano de las provincias del Río de la Plata, Buenos Aires, Imp. de Álvarez.

Weinberg, F. (1956). *Estudio Preliminar a los Antecedentes económicos de la Revolución de Mayo*. Raigal, Buenos Aires.